

La Secretaría de Cultura
del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,
a través de su Dirección de Vinculación, Planeación y Desarrollo Sectorial
y la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria en lo sucesivo "La Secretaría"

CONVOCAN AL

1er Concurso de cuentos infantiles y juveniles Ne Niuki

Género: Cuento infantil y juvenil

Periodo de participación: 5 (cinco) de agosto al 20 (veinte) de septiembre

Fecha límite de entrega de cuento: 20 (veinte) de septiembre

Todas las fechas del año 2019 (dos mil diecinueve)

Objetivo: promover la creación literaria entre niñas y niños de primarias y secundarias wixaritari, para la promoción y respeto de los derechos lingüísticos de los pueblos originarios de Jalisco.

1. De los participantes

Podrán participar niñas, niños y jóvenes entre 6 y 19 años con un cuento escrito en la lengua wixárika. Los participantes deberán estar inscritos a programas educativos en cualquier modalidad.

Habrán tres categorías:

Categoría 1. Para niñas y niños de 7 a 11 años

Categoría 2. Para niñas y niños de 12 a 14 años

Categoría 3. Para jóvenes de 15 a 19 años

2. Procesos y requisitos de participación

Cada participante deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Las obras deberán estar escritas en lengua wixárika.
- Quedan descartados los trabajos que estén participando en otras convocatorias, en espera a ser dictaminadas por otra instancia o trabajos que hayan resultado premiados en otros concursos.
- Los trabajos deberán tener una extensión máxima según la categoría:

Categoría 1. Máximo 2 cuartillas

Categoría 2. Máximo 4 cuartillas

Categoría 3. Máximo 6 cuartillas



- Los trabajos se presentarán escritos a mano, con letra legible, o escritos en computadora, en hojas tamaño carta. Deberán tener buena ortografía y redacción.
- Los escritos podrán estar acompañadas de máximo tres ilustraciones.
- En la primera página deberán especificarse los siguientes datos:
Título del cuento, nombre completo, edad, grado en curso y nombre de la escuela.
- La obra se deberá entregar al profesor que a su vez, mediante el supervisor de la zona, haga llegar al Coordinador Regional de la Región Norte de la Secretaría
- El cuento deberá estar acompañado por un documento del padre, tutor o representante legal que los avale para tratar los temas que se encuentren reservados al ejercicio de la patria potestad (acta de nacimiento o cualquier otro documento que acredite la patria potestad del menor).

3. Temática de los cuentos

La temática de los cuentos es libre. También podrán incorporar cuentos y leyendas tradicionales, consejos de personas mayores, la historia de la comunidad, narración de fiestas tradicionales, entre otras.

4. Premios

Para el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría se otorgarán mochilas con útiles escolares y material artístico. Asimismo, se entregarán menciones institucionales a los participantes del concurso.

Los cuentos ganadores serán publicados en la compilación de cuentos "Neniuki" que se distribuirán en la Red de Bibliotecas Públicas y en algunas escuelas del estado de Jalisco.

5. Derechos de autor

Quien resulte ganador o ganadora, a través de sus padres, tutores o representantes legales debidamente acreditados, autorizarán a la Secretaría la reproducción de la obra por una sola edición y 1,000 (un mil) ejemplares y su disposición al público en general, así como a divulgarla en los términos del artículo 27 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente o del ordenamiento y disposición equivalente que lo sustituya.

Los(as) autores(as) ganadores(as) a través de sus padres, tutores o representantes legales debidamente acreditados, aceptan que la Secretaría de Cultura Jalisco publique la obra con imágenes, dibujos, fotografías, etc. que las instancias convocantes seleccionen, para lo cual se suscribirán los instrumentos jurídicos necesarios en el que se establecerán los términos y obligaciones para cada una de las partes.

Las instancias convocantes se comprometen a reconocer los derechos morales de los(as) autores(as), y éstos (as) responderán por la originalidad de sus trabajos.



6. Selección de obras ganadoras

La Secretaría de Cultura designará a un jurado calificador integrado por: un integrante de la Jefatura de Lengua y Literatura, dos integrantes de la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria y dos académicos de la lengua wixárika. En caso de empate el fallo final será otorgado por el representante de la Jefatura de Lengua y Literatura. El fallo será inapelable.

Los criterios que se tomarán en cuenta para las obras ganadoras son:

- Estructura
- Creatividad
- Temática
- Extensión
- Ortografía y gramática

7. Plazos

El periodo de participación será del 5 (cinco) de agosto al 20 (veinte) de septiembre. Los resultados del concurso de cuentos se darán a conocer entre los días 20 (veinte) y 23 (veintitrés) de octubre a través de los canales de comunicación de la Secretaría (página de internet y las redes sociales) y a través de las escuelas que fueron señaladas por los participantes como centro de estudio.

8. Generales:

La participación en esta convocatoria, implica la aceptación de todas las bases y términos descritos en la misma.

La Secretaría se reserva el derecho de declarar como desierta (s) alguna o alguna (s) categorías.

Lo no previsto será resuelto por la Dirección de Vinculación, Planeación y Desarrollo Sectorial.

Contacto: Para todo lo relacionado con la presente convocatoria, se señala como domicilio el de la calle Zaragoza No. 224, colonia Centro, antigua XV zona militar, tercer piso, Jefatura Política Cultura y Comunitaria, de las 09:00 a las 16:00 (DIECISÉIS HORAS) horas.

Aviso de privacidad:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20S%20CULTURA%20APROBADO.pdf>

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 5 días de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. **GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

